



Ministerio de Educación y Cultura
 Dirección de Personal

Ministerio de Educación y Cultura
 Dirección de Personal

129

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 ONAS 475 C/41 T/6
 9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
 REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 15 JUN. 1994

... VISTO, el convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y el Ministerio de Educación y Cultura, en el cual se establece la creación del Instituto Superior de Profesorado; y

ARTICULO 1º. Comuníquese a quien corresponda.

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Que para dar cumplimiento al mismo se hace necesario la creación de Horas Cátedra de Nivel Terciario.

Que la Dirección de Educación Superior toma intervención informando que es imprescindible adjudicar dichas Horas Cátedra a fin de designar a los docentes que han de dictar las asignaturas correspondientes a los 1ººs. Años de los profesorado de Historia, Geografía y Letras.

Que la Dirección de Personal informa que cuenta con la vacante de las Horas Cátedra Terciarias Ley 125 solicitadas.

Que la Dirección de Contable-Presupuestaria y Patrimonial informa la Partida Presupuestaria en que deberá imputarse dichas Horas Cátedra.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 25.000 (Inclso. C).

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la Planta Funcional con las Asignaturas y Cargas Horarias de los Profesorados de Historia, Geografía y

///...2.-

D. P. A.
 H.
 R.
 A.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección de Personal

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA
ONAS 475 C/41 T/6
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

.../1/2.-

Letras que como Anexo I forma parte de la presente, a partir del 02 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las siguientes Partidas Presupuestarias: VI-03-3-34-11-1110-040. Ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION S.E.Y C. No.

129 /94.-

D. P. D.
H
R
A


Prof. ALICIA HEBE VILADOMS
Subsecretaria de Educación
y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección de Personal

120

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.E.Y C. No

194.-

-1EROS. AÑOS "PROFESORADOS DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y LETRAS"

ASIGNATURAS	HORAS CATEDRA
CIENCIAS SOCIALES	12 HS.
GEOGRAFIA FISICA	04 HS.
HISTORIA DEL ANTIGUO ORIENTE	06 HS.
INTRODUCCION A LA HISTORIA	06 HS.
INTRODUCCION A LA GEOGRAFIA	06 HS.
ANTROPOLOGIA CULTURA	03 HS.
TOTAL DE HORAS CATEDRA	37 HS.

D. P. O.
H
R Ramon
A